

PRIMER

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ELCIV CIA.

LTDA. "EN LIQUIDACION".-

CUANTÍA: INDETERMINADA

Fecha: Machala 13 de Julio del 2015



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ELCIV CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION".

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **viernes diez de Julio del año dos mil quince**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparece voluntariamente el señor **BYRON ANTONIO FARAH VERDESOTO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de cuarenta y nueve años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en el Cantón Pasaje y de transito por esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, quien interviene en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ELCIV CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, conforme consta en la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante, autorizado por la compañía. El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe en virtud de la cédula de ciudadanía que me fue exhibida y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Reactivación de la Compañía de Responsabilidad Limitada **ELCIV CIA.**

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2015 - 07 - 01 - 04 - P03470

1 **LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, que será del tenor de
2 las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
3 **INTERVINIENTE.-** Al otorgamiento del presente
4 instrumento, comparece en forma libre y voluntaria el
5 señor Ingeniero **BYRON ANTONIO FARAH**
6 **VERDESOTO** por sus propios derechos y por los
7 que representa en su calidad de Gerente General en
8 funciones prorrogadas y representante legal de la
9 Compañía de Responsabilidad Limitada **ELCIV CIA.**
10 **LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizado
11 por la Junta General Extraordinaria de Socios de la
12 misma, reunida en Asamblea celebrada el Siete de
13 Mayo de Dos Mil Quince, de estado civil casado, de
14 nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la
15 ciudad de Pasaje, el interviniente legalmente capaz
16 para obligarse y contratar. **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.-** 1) Mediante Escritura Pública
18 otorgada ante el Notario Público del Cantón Balsas,
19 Abg. John Cabrera Dávila, el cinco de febrero de dos
20 mil uno, se constituyó la Compañía de
21 Responsabilidad Limitada **ELCIV CÍA. LTDA.**,
22 habiendo sido debidamente por el señor Intendente de
23 Compañías de El Oro; y, debidamente inscrita en el
24 Registro Mercantil a cargo del Registrador de la
25 Propiedad del Cantón Pasaje con el número
26 diecinueve y anotada en el repertorio bajo el número
27 Setecientos Cincuenta y Ocho, veintinueve de marzo
28 de Dos Mil Uno.- 2) La Junta General Extraordinaria de

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
BALSAS - EL ORO - ECUADOR



2015 - 07 - 01 - 04 - P03470

1 Socios, reunida en sesión celebrada en la ciudad de
2 Pasaje domicilio de la compañía, el siete de mayo de
3 dos mil quine, acordó: **2.1.** Superado el desfase en
4 subir la información correspondiente a Balances por
5 parte de la Contadora de la Compañía y siendo
6 necesaria dar continuidad a los compromisos y
7 contratos que mantiene la compañía debe realizarse
8 con premura la Reactivación de la Compañía.
TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
expuestos, el señor Ingeniero **BYRON ANTONIO
FARAH VERDESOTO** en su calidad de Gerente
General en funciones prorrogadas y representante
legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada
ELCIV CÍA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", declara que la
Junta General Extraordinaria de Socios, reunidos en
asamblea celebrada el siete de mayo de dos mil
quince, resolvió por unanimidad lo siguiente: **Uno)**
Superado el desfase en subir la información
correspondiente a Balances por parte de la Contadora
de la Compañía y siendo necesaria dar continuidad a
los compromisos y contratos que mantiene la
compañía debe realizarse con premura la Reactivación
de la Compañía. **CUARTA: DECLARACIÓN
JURAMENTADA.-** El señor Ingeniero Byron Antonio
Farah Verdesoto en su calidad de Gerente General en
funciones prorrogadas y por tanto, representante legal
de la compañía de responsabilidad limitada **ELCIV
CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, declara bajo

Ab. John H. Cabrera Davila
INGENIERO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2015 - 07 - 01 - 04 - P03470

1 juramento que: La reactivación de la Compañía fue
2 resuelto y aprobado por la Sesión de la Junta General
3 Extraordinaria de Socios celebrada el siete de mayo
4 de dos mil quince, acto que se encuentra amparado en
5 la ley. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
6 agregan como habilitantes que forman parte integrante
7 de este instrumento los siguientes: **Uno)** Copia
8 auténtica del Acta de Sesión de Junta General
9 Extraordinaria de Socios celebrada el siete de mayo
10 de dos mil quince, en la cual se resolvió la
11 reactivación de la Compañía ELCIV CIA. LTDA. "**EN**
12 **LIQUIDACIÓN**"; y, **Dos)** Copia autentica del
13 nombramiento de Gerente General en funciones
14 prorrogadas debidamente inscrito en el Registro
15 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del
16 Cantón Pasaje. Agregue usted Señor Notario, las
17 demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez
18 y firmeza de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA**
19 **MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
20 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por
21 mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública junto
22 con los documentos anexos y habilitantes que se
23 incorporan, con todo el valor legal, y que el
24 compareciente acepta en todas y cada una de sus
25 partes, minuta que está firmada por el Abogado Marco
26 Arrobo Arcos, con matrícula número cero siete-dos mil
27 catorce-cinto veinticuatro del Foro de Abogados. Para
28 la celebración de la presente Escritura, se observaron

Ofic. N° 55-07-CE

Pasaje, 25 de Septiembre de 2007

Sr. Ing.

Byron Antonio Farah Verdesoto

Presente

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, llevo a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía ELCIV CIA. LTDA., en sesión celebrada el 24 de Septiembre de 2007, designó a Ud. Como GERENTE GENERAL de la misma, para un periodo de cinco años, que corren desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con la Ley de Compañías en vigencia y Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a Ud. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Escritura Pública de Constitución de la Compañía en la que consta el Estatuto y dentro de éste sus deberes, derechos y atribuciones inherentes a su cargo, fue otorgada ante el Notario Público del Cantón Balsas, Abq. J. C. ... el día 5 de febrero de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del registrador de la Propiedad del Cantón Pasaje, con el N° 19 y anotada bajo el número 758 del ... de 2001.

Atentamente,

Marlon Patricio Farah Verdesoto
PRESIDENTE

Dr. Víctor V. Guzmán Z...

NOTARIO P...

DE PASAJE

QUE LA COPIA...

ES FIEL A LO ORIGINAL

Fecha: 25 de Septiembre de 2007

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

[Handwritten signature and stamp area]

Acepto el cargo conferido y que consta del presente nombramiento.

Pasaje, 25 de Septiembre de 2007

Ing. Byron Farañ Verdesoto

C.I. N° 070195652-7

Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MANTUA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que el presente **NOMBRAMIENTO**, queda inscrito en el **REGISTRO MERCANTIL** con el # 89 y anotado en el Repertorio bajo 2.755; con fecha de hoy.- Pasaje, a 2 de Octubre del 2007.-x-x-x-x-x-x-

Rev. por:

~~Dalila Sanchez~~

Dr. Victor V. Guzmán Z.
NOTARIO PÚBLICO PASAJE
CANTÓN PASAJE
CERTEJICO:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN PASAJE
QUE VA CETERUM CON QUE ANTECEDENTE
ES DEL A...

2007

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELCIV CÍA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN".

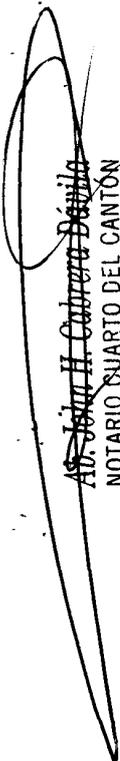
En Pasaje, a los siete días del mes de mayo de dos mil quince, a las diecinueve horas, en el local de la Compañía, ubicado en las calles Piedrahita y 4 de Agosto esquina, de la ciudad de Pasaje, previa convocatoria se reúnen en Sesión de Junta Universal Extraordinaria, los socios de la Compañía ELCIV "en Liquidación", señores Byron Antonio Farah Verdesoto, en calidad de Gerente en funciones prorrogadas de la compañía, Samia Carol Farah Verdesoto y Marlon Patricio Farah Verdesoto, quienes representan el cien por ciento del capital social. Preside la Sesión el Presidente en funciones prorrogadas señor Marlon Patricio Farah Verdesoto. Actúa de Secretario el Gerente en funciones prorrogadas señor Ing. Byron Antonio Farah Verdesoto. El Objeto de la convocatoria es tratar el siguiente orden del día.

- 1) Analizar y aprobar la Reactivación de la Compañía; y,
- 2) Autorizar al Gerente General de la Compañía ELCIV CÍA. LTDA en funciones prorrogadas para que otorgue la escritura pública que contiene el acto de reactivación.

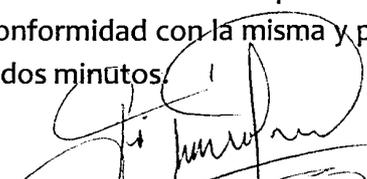
Toma la palabra el señor Ing. Byron Antonio Farah Verdesoto y expone que por un desfase en subir la información correspondiente a balances por parte de la contadora de la compañía ha dado lugar a que de oficio la Superintendencia de Compañía proceda en principio a resolver la disolución y posteriormente la liquidación de la misma, sin embargo como se ha superado este inconveniente y es necesario dar continuidad a los compromisos y contratos que mantiene la compañía debe realizarse con premura la reactivación de la compañía, teniendo en cuenta que estos hechos no pueden volverse a repetir.

Escuchada la intervención del socio nombrado, la sala considera que los razonamientos son apropiados pues las circunstancias así lo exigen, por lo que aprueban por unanimidad se procesa a celebrar el acto de reactivación cumpliendo las formalidades previstas por la Ley de Compañías, concomitantemente autorizan al señor Gerente en funciones prorrogadas Ing. Byron Antonio Farah Verdesoto para que sea el encargado de ejecutar el acto de reactivación observando las normas de procedimiento que la ley exija.

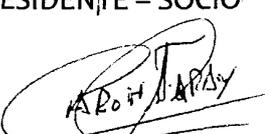
Concluido el tratamiento del orden del día, el señor Presidente declara concluida la sesión cuando son las veinte horas, disponiendo un receso de diez minutos para elaborar el acta y dar lectura a la misma para su aprobación.


Sr. Juan H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Transcurrido el tiempo de receso y elaborada el acta de sesión este es puesto a conocimiento de las partes quienes inteligenciados de su contenido expresan su conformidad con la misma y para constancia firman, siendo las veinte horas con veinte y dos minutos.


Marlon P. Farah Verdesoto
PRESIDENTE - SOCIO


Ing. Byron A. Farah Verdesoto
GERENTE GENERAL-SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA


Samia C. Farah Verdesoto
SOCIA


Ad. John H. Cabrera
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0791702305001
RAZÓN SOCIAL: ELCIV CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ELCIV CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: FARAH VERDESOTO BYRON ANTONIO
CONTADOR: ARMIJOS PRIETO AMERICA MATILDE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 29/03/2001
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/03/2001 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 17/05/2006
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: PASAJE Parroquia: OCHOA LEON (MATRIZ) Calle: 4 DE AGOSTO Numero: S/N Interseccion: PIEDRAHITA Oficina: P.B. Referencia
Ubicación: A CIN METROS DE CANCHA LOS TIGRES Telefono Trabajo: 072912786

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO CALCULO ACTUARIAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	ZONA 7 EL ORO	



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0791702305001
RAZÓN SOCIAL: ELCIV CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 29/03/2001
NOMBRE COMERCIAL: ELCIV CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: PASAJE Parroquia: OCHOA LEON (MATRIZ) Calle: 4 DE AGOSTO Numero: S/N Interseccion: PIEDRAHITA Referencia: A CIEN METROS DE CANCHA LOS TIGRES Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072912786

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIDADADANIA
Nº. **070195642-7**

APellidos y Nombres
**FARAH VERDESOTO
BYRON ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO

PAIS
ECUADOR

FECHA DE NACIMIENTO **1986-01-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MAGALY DEL ROCIO
FLORES VEGA**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRÓNOMO

V1338V1222

APellidos y Nombres del Padre
FARAH AGUIRRE LUIS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
VERDESOTO NAGUA ITALIA ARMANDO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MACHALA
2013-08-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-12




DIRECTOR GENERAL VICE DELEGADO

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

026 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0200 NÚMERO DE CERTIFICADO

0701956427 CÉDULA

FARAH VERDESOTO BYRON ANTONIO

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA OCHOA LEONIMATRIZ 0
PASAJE ZONA 0
CANTÓN

[Signature]
1. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



1 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial;
2 y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario,
3 éste se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en
4 unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo
5 de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

6

7

8

9

10 **BYRON ANTONIO FARAH VERDESOTO**
11 **GERENTE GENERAL**
12 **ELCIV CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**

13 C.C. No. 0701956427

14 R.U.C. No. 0791702305001

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

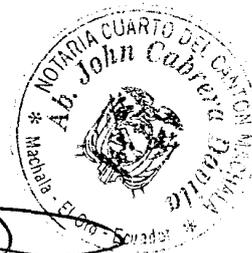
25

26

27

28

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



**SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este
PRIMER TESTIMONIO que sello, firmo y rubrico en
OCHO fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración--**

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRM.DIC.17.

0000022

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución **SC.IRM.DIC.14.00348** del 07 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pasaje el 02 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de la compañía **ELCIV CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso, en lo previsto en el inciso tercero del Art. 360 de la ley de compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

QUE la compañía **ELCIV CIA. LTDA.**, "EN LIQUIDACION", ha solicitado la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, el 10 de julio de 2015;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS.IRM.UJ. 010 de 08 de febrero de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ELCIV CIA. LTDA.**, "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio Web institucional, un extracto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra la compañía **ELCIV CIA. LTDA.**, "EN LIQUIDACION": a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a **08 FEB 2017**

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ELCIV CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"

Se comunica al público que la compañía ELCIV CIA. LTDA., "EN LIQUIDACION", se reactivó, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, el 10 de julio de 2015; fue aprobada en la Intendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución No. SCVS.IRM.DIC.17. 0000022 de 08 FEB 2017

El capital social es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una de ellas.

Su objeto social: Es la construcción de obras civiles y eléctricas,.....

Machala, 08 FEB 2017

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. No. 39589
LRL



En mi calidad de Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala:

RAZÓN: Siento como tal, que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.17.**000022** del 08 de febrero de 2017, referente al trámite de reactivación de la compañía **ELCIV CIA. LTDA., "EN LIQUIDACION"**, mediante su publicación en la página web institucional www.supercias.gob.ec, el 08 de febrero de 2017. **LO CERTIFICO.-**



Machala, 09 de febrero de 2017.

Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez
**SECRETARIA JURÍDICA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

EXP. 39589



Factura: 001-002-000001355



20170704000000071

NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALSAS

RAZÓN MARGINAL N° 20170704000000071

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2017, (13:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ELCIV CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ELCIV CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0791702305001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ELCIV CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150701004P03470

NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS



RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO**, de la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.17.0000022, de fecha ocho de Febrero del año dos mil diecisiete, dictada por el Abogado Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, mediante la cual se Aprueba La Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ELCIV CIA. LTDA.**, "EN LIQUIDACIÓN", celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Machala, el diez de Julio del dos mil quince; lo cual he tomado debida nota al margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía **ELCIV CIA. LTDA.**, la misma que fue celebrada en esta Notaría, ante el Abogado John Henry Cabrera Dávila, ex Notario del cantón Balsas, el cinco de Febrero del año dos mil uno.

Balsas, 01 de Junio del 2017

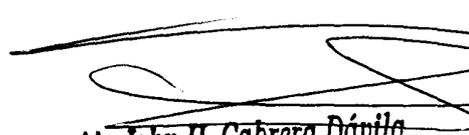



Dra. Katty Gallardo Alvarado
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN
BALSAS - EL ORO - ECUADOR



RAZÓN: Siento como tal, que he tomado nota de la resolución número **SCVS.IRM.DIC.17.0000022**, de fecha ocho de febrero del dos mil diecisiete, dictada por el **Abogado Carlos Murrieta Mora**, Intendente de Compañías de Machala, en la que ordena la aprobación de la reactivación de la Compañía **ELCIV CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN"**, según lo dispuesto en el artículo cuarto, al margen de la matriz de la escritura pública de Reactivación de la Compañía ELCIV CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante mí **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA**, Notario Público Cuarto del Cantón Machala, con fecha diez de julio del dos mil quince, de todo lo cual doy fe.-

Machala, a 13 de Junio del 2017.


Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





Factura: 004-002-000034877



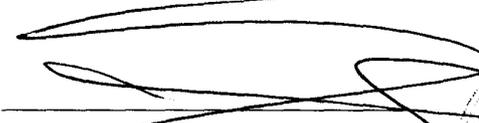
20170701004O00457

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20170701004O00457

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2017, (17:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03470

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FARAH VERDESOTO BYRON ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0701956427001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03470


NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE



Número de Repertorio: 103

Fecha de Repertorio: 20-jun-2017

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PASAJE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de junio de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL No. 42 celebrado entre: ([FARAH VERDESOTO BYRON ANTONIO en calidad de GERENTE GENERAL], [ELCIV CIA. LTDA. en calidad de REACTIVADA], [INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
-----------	-----------------------------	-----------	-------

Pasaje, Martes 20 de Junio de 2.017

Impreso a las: 9:16:11

Elaborado por: ING. ANGELICA ANDRADE SALAZAR



Dr. César Eduardo Sánchez Guerrero

4* REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MER





Factura: 004-002-000006298



20150701004P03470

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701004P03470						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ELCIV CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0791702305001		GERENTE GENERAL	BYRON ANTONIO FARAH VERDESOTO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	REACTIVACION DE COMPAÑIA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

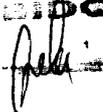


1687-2
año 2015

INTENDENTE DE
COMPAÑIAS
MACHALA

2017 JUL 10 11:23

RECIBIDO

Firma: 

Machala 10 de julio de 2017

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración.-

Adjunto sírvase encontrar el primer testimonio de la escritura pública de reactivación de la compañía ELCIV CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.

Atentamente



Byron Farañ Verdésoto
GERENTE GENERAL.

Superintendencia de Compañías
Machala

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

10/JUL/2017 12:13:42 Usu: juliae



Juliae

Remitente: REP LEGAL No. Trámite: 1687-2

Expediente: 39589

Razón social: RUC:

ELCIV CIA. LTDA.

SubTipo tramite:

EN REFERENCIA AL OICIO SRS-0775
ADJUNTA ESCRITURA DE
REACTIVACION CORREGIDA LA

Asunto:

EN REFERENCIA AL OICIO SRS-0775 ADJUNTA
ESCRITURA DE REACTIVACION CORREGIDA
LA MARGINACION F INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 63